

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE MANACOR

1123 *Juicio verbal 636/2017*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a Emiliana Pérez Garcia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Manacor, por el presente hago saber: que en este Juzgado se ha seguido JVH 636/17, en el que se ha dictado Sentencia cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por CAIXABANC SA CONTRA IGNORADOS OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LLEIDA N° 1, ESCALERA C, PISO 3º, PUERTA 9C, DE MANACOR, posteriormente identificados DOÑA ISABEL AMAYA CORTES, D. RAMON HEREDIA SANTIAGO Y OTROS, DECLARADOS EN REBELDÍA:

1º) DEBO DECLARAR Y DECLARO QUE LOS ACTUALES OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN CALLE LLEIDA N° 1, ESCALERA C, PISO 3º, PUERTA 9 C, DE MANACOR, LA OCUPAN SIN TÍTULO ALGUNO Y POR TANTO SE HALLAN EN SITUACIÓN DE PRECARIO, Y

2º) APERCIBO A LOS DEMANDADOS Y A CUANTAS PERSONAS OCUPAREN LA FINCA CON ELLOS A DESALOJAR EL INMUEBLE DE LA PARTE DEMANDANTE DEJÁNDOLO LIBRE, VACUO Y EXPEDITO DENTRO DEL PLAZO QUE MARCA LA LEY, CON APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO SI NO PROCEDEN AL DESALOJO VOLUNTARIO

3º) CON EXPRESA IMPOSICIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS A LA PARTE DEMANDADA.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe RECURSO DE APELACION en ambos efectos, que conforme al artículo 458 de la LEC (tras su redacción por la LEY 37/2011), se presentará directamente ante este juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, en el que se deberá exponer las alegaciones en que basen la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugnan, para su posterior sustanciación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Para su interposición será necesario acompañar copia del resguardo de ingreso de 50 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER, requisito exigido por la Disposición Adicional 15ª de la LO 1 /2009 de 3 de noviembre, sin cuyo requisito no se le dará trámite.

Y para que sirva de notificación en forma a IGNORADOS OCUPANTES C/ LLEIDA N°1 ESCALERA C, PISO 3º, PTA 9C DE MANACOR, se expide el presente en MANACOR, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

